



DON JUAN BORREGO LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL.- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día **12 de abril de 2024**, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto informe propuesta emitido con fecha 01.03.2024 por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, relativa a la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de tapizado y reparación de asientos del Patio de Butaca del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera" que literalmente dice:

" Vista providencia de Alcaldía Presidencia de fecha 16 de febrero de 2024, por el que se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación administrativa del servicio de "Tapizado y reparación de asientos del Patio de Butaca del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera" expediente SV03/2024, se procede a emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por la Unidad administrativa de Cultura, se asigna a la Oficina de Contratación Administrativa expediente electrónico 2023/038924000003, siendo los documentos obrantes en el expediente los siguientes:

- Informe insuficiencia de Medios de fecha 16.02.2024
- Memoria Justificativa del contrato de fecha 16.02.2024
- Documento contable RC de fecha 23.02.2024 emitido por la Intervención Municipal por importe de 25.410,00 €, número operación contable 2024 22001224.
- Providencia de Alcaldía de fecha 16.02.2024 aprobando el inicio del expediente de contratación administrativa.
- Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico Responsable de Artes Culturales, D. Rafael Arciniega Vela, de fecha 19.02.2024.
- Informe adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 20.02.2024.

SEGUNDO.- Con fecha 01.03.2023 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado y de tramitación ordinaria, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación determinado por los Servicios Municipales de donde deriva el gasto pretendido, e informado favorablemente por la Secretaría General en la misma fecha.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se opongan a la citada ley,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 13:41:57

EXPEDIENTE ::
2024038924000003
Fecha: 23/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033A22000NH4S3Z7U0R1 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033A22000NH4S3Z7U0R1



con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación IVA excluido asciende a la cantidad de 21.000,00 €, siendo su valor estimado coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO.- En atención al valor estimado, el procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual se tramitará de forma ordinaria, con un único criterio de adjudicación evaluable automáticamente, precio.

CUARTO.- En cuanto a los demás extremos sobre el procedimiento de licitación constan detallados en el PCAP, en especial, los criterios de admisión de los licitadores, la determinación de los requisitos de solvencia de los licitadores, los plazos de tramitación y criterios de adjudicación.

QUINTO.- El contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo lo demás, actuará supletoriamente la legislación vigente en materia de contratación pública y en concreto la LCSP y su Reglamento.

SEXTO.- De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de "Tapizado y reparación de asientos del Patio de Butaca del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera" expediente SV03/2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación IVA excluido la cantidad de 21.000,00€, siendo su valor estimado coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 25.410,00 € IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Operación contable (RC)	Importe operación contable
2024	82 3300 21500	2024 22001224	25.410,00 €

CUARTO: El plazo de vigencia del contrato será desde su formalización hasta el día 10 de diciembre de 2024.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de diez días hábiles, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 13:41:57

EXPEDIENTE ::
2024038924000003
Fecha: 23/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1 en <https://sede.utrera.org>



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno”.

Incorporado al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos Municipal en fecha 11 de abril de 2024, en sentido favorable con salvedades.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de “Tapizado y reparación de asientos del Patio de Butaca del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera” expediente SV03/2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación IVA excluido la cantidad de 21.000,00€, siendo su valor estimado coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 25.410,00 € IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Operación contable (RC)	Importe operación contable
2024	82 3300 21500	2024 22001224	25.410,00 €

CUARTO: El plazo de vigencia del contrato será desde su formalización hasta el día 10 de diciembre de 2024.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de diez días hábiles, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 13:41:57

EXPEDIENTE ::

2024038924000003

Fecha: 23/02/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1



Y para que así conste, expido y firmo la presente en Utrera a la fecha expresada al pie de firma de la presente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 13:41:57	EXPEDIENTE :: 2024038924000003 Fecha: 23/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---

CSV: 07E80033A22000N0H4S3Z7U0R1

